



Universidad
Nacional
de Córdoba

12° Ord.
EXP-UNC: 0007964/2010



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 345/2012

VISTO:

Que por Resolución HCD N° 144/2011 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Asistente DS –Cod. 115- y tres de Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-, en el Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Teorías de la Administración, del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Designar por concurso, en el Departamento de Administración, Área: Administración General, Orientación: Principios y Teorías de la Administración y Asignación Principal: Teorías de la Administración, en los cargos y por el término que para cada caso se consigna:

Profesor Asistente DS –Cod. 115-

Por el término de cuatro (4) años

Lic. Andrés Antonio Rojo

(Legajo N° 44453)

Profesor Ayudante B DS –Cod. 121-

Por el término de tres (3) años

Lic. María Laura David

(Legajo N° 45780)

Lic. Nicolás Joel Bonder

(Legajo N° 45709)

Lic. Sebastián Gustavo Farías

(Legajo N° 47761)

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberá firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19° de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).

Art. 3°.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

iv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas